

---

**RAFAELA**

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARTA S. RABBI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito n° 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Secretaría del autorizante, en autos: "CHEVROLET S.A. AHORRO C/ RUPPEN CARLA ANDREA Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA" CUIJ 21-24202914-0; se ha dispuesto que la Martillera Pública Marta S. Rabbi Mat. 837 CUIT 27-13854200-4 proceda a VENDER en PUBLICA SUBASTA el 02 de junio de 2026 a las 10 hs. , ó el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, a la misma hora, en el Hall de los Tribunales de Rafaela (Sta. Fe), con la base de la deuda de \$ 35.481.436,13 si no hubiere postores luego la base retasada en un 25% y si tampoco los hubiere, saldrá a la venta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, el siguiente AUTOMOTOR AD381QH Marca CHEVROLET Modelo ONIX JOY 5P 1.4 N LS MT Año 2019.- El Registro Nacional de la Prop. del Automotor N°3 de fecha 01/04/2026 informa que el dominio AD381QH se encuentra a nombre del demandado. INHIBICIONES: No posee.. PRENDA: Al 07/12/18 "el de autos" Monto \$ 339727,51.- EMBARGO: Al 18/03/26 "el de autos" Monto \$ 1.826710,62 e Intereses \$ 913355,30.- PATENTE: Al 27/02/26 adeuda \$ 543.707,79 períodos 1-2-3-4-5/2020, 1-2-3-4-5/2021, 1-2-3-4-5-/2022, 1-4-5-/2023, 1-5/2024, y 1-2-3-4-5/2025.- JUZGADO VIRTUAL: Al 20/02/2026 No posee infracciones. -UNIDAD REGIONAL V: Al 24/02/26 Informa que el automotor AD381QH 1)- Número de chasis no presenta anomalía alguna en sus guarismos siendo originales de fábrica. 2)- Número de motor, no presenta anomalía alguna en sus guarismos siendo original de fábrica, 3)- La chapa patente, posee las medidas de seguridad del organismo emisor.-MANDAMIENTO: Al 19/02/2026 la Sra. Oficial de Justicia constata.... 35.476 km ... se encuentra en muy buen estado en general, neumáticos en buen estado, posee las chapas patentes, se encuentra con chapa y pintura en muy buen estado, batería descargada (no arranca), posee stereo, A.C., posee matafuegos, posee alfombras, tapizados en buen estado, posee rueda de auxilio, no posee balizas, no posee gato, no posee llave cruz..... Fdo. Marcela Olivera CONDICIONES DE VENTA: DECRETO: "RAFAELA, 5 de marzo de 2026 Téngase presente. Para que tenga lugar la subasta del automotor embargado en autos, marca CHEVROLET, modelo 700 - ONIX JOY 5P 1.4 N LS MT, AÑO 2019, dominio AD381QH, la que se realizará en el Hall de Tribunales, fijándose el próximo 02 de Junio de 2026 a las 10:00 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, a la misma hora. El bien saldrá a la venta con la base de la deuda. Si no hubiere postores luego de una espera prudencial, se reducirá la base retasada en un 25%, y si tampoco los hubiere, saldrá a la venta sin base y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio de compra con más el impuesto a la compraventa e IVA y/u otro impuesto nacional y/o provincial si correspondiere, deberán ser abonados dentro del término de cinco días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del remate, de los impuestos Provinciales y/o Nacionales y/o Municipales que pesen sobre el bien. Hágase saber que dicho automotor se remata en el estado y

condiciones que se encuentra, tanto de funcionamiento como de documentación, sin derecho a reclamo posterior alguno, conformándose el comprador con la documentación que le entregue el Juzgado, sin derecho a reclamo posterior alguno y debiendo también realizar a su costo los trámites inherentes a la toma de posesión e inscripción de dominio; así también se le podrá exigir al comprador la intervención de un letrado, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (Art. 323 de la Ley 10.160). Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acta de la subasta; y el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en esta Sede Judicial. Autorícese la confección de 500 volantes como publicidad adicional. Notifíquese por cédula a la parte demandada en sus domicilios reales y legales. Previo a la suscripción de edictos, deberán actualizarse los informes previos que al día de la fecha de la subasta se vencieren. Notifíquese. Juliana Foti Abogada - Secretaria Mauro D. García Abogado - Juez. Mayores Informes en Secretaria o al Martillero en el cel. 3492-588776. Fdo. Juliana Foti (Secretaria) Rafaela, 18 de mayo de 2026.-

§ 1000 561428 May. 19 May. 21